

Oficio Nro. GADMCEV-AL-2025-0210-O

Cevallos, 19 de mayo de 2025

Asunto: Respuesta de las preguntas generadas en la Consulta Ciudadana para Rendición de Cuentas 2024.

Señor
Jaime Deciderio Suque Suque
En su Despacho

De mi consideración.

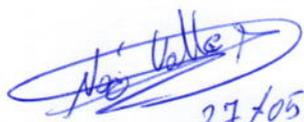
Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades diarias que viene desempeñando.

El presente tiene como finalidad remitir las respuestas de las preguntas generadas en la Consulta Ciudadana para Rendición de Cuentas 2024 para su conocimiento, se adjunta los siguientes oficios por parte de los señores concejales y técnicos de la municipalidad.

- Memorando Nr. GADMCEV-CC-2025-0155-M suscrito por el Ing. Pablo Bayas Concejal del cantón Cevallos de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-CC-2025-0154-M suscrito por el Mg. Ricardo Jarrin Concejal del cantón Cevallos de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-CC-2025-0152-M suscrito por el Mg. Ronaldo López Concejal del cantón Cevallos de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-CC-2025-0156-M suscrito por el Lic. Ángel Geovanny Cáceres Concejal del cantón Cevallos de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-CC-2025-0157-M suscrito por la Abg. Maribel Pico Concejal del cantón Cevallos de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-SPGA-2025-0051-M suscrito por el Ing. Nelson Guerrero Analista de Servicios Públicos de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-EAGRO-2025-0025-M suscrito por el Ing. José Luis Oñate Técnico de Desarrollo Local de fecha 13 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-ATH-2025-0212-M suscrito por el Ing. Vinicio Freire Analista de Talento Humano de fecha 07 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-DAF-2025-0195-M suscrito por la Mg. Verónica Sanguña Directora Financiera de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-DPOT-2025-0202-M suscrito por el Ing. Jorge Sánchez Director de Planificación de fecha 09 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-APA-2025-0102-M suscrito por el la Ing. Carla Paredes Analista de Agua Potable y Alcantarillado con fecha 15 de mayo de 2025
- Memorando Nr. GADMCEV-DOSP-2025-0057-M suscrito por el Ing. Wiliam Medina Director de Obras Públicas con fecha 15 de mayo de 2025 .
- Memorando Nr. GADMCEV-CM.2025-0074-M suscrito por el Ab. Hjalmar Romero suscrito por el Comisario Municipal de fecha 15 de mayo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



27/05/2025

Oficio Nro. GADMCEV-AL-2025-0210-O

Cevallos, 19 de mayo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CEVALLOS**

Copia:

Señora Doctora
Sonia Verónica Ramirez Barrera
Secretaria General

MV



CARLOS ALONSO SORIA
RAMIREZ

Este es un documento firmado electrónicamente.

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos
* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0155-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: OFICIO No. GADMCEV-CU-PB-001-2025 CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN LA FASE I DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS AÑO 2024

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M de fecha 07 de mayo de 2025 me permito adjuntar el **OFICIO No. GADMCEV-CU-PB-001-2025** de fecha 09 de mayo de 2025, **Asunto:** CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN LA FASE I DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS AÑO 2024.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Gerardo Bayas Villegas
CONCEJAL URBANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1700-M

Anexos:

- jaime_suque0774170001746642279.pdf
- oficio_no._gadmcev-cu-pb-001-2025_compressed.pdf



SE
PABLO GERARDO BAYAS
VILLEGAS

(03) 2 872 148
(03) 2 872 149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos
* Documento firmado electrónicamente por Quipux



Cevallos, 09 de mayo de 2025

Señor Ingeniero

Carlos Soria Ramírez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN LA FASE 1 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS AÑO 2024.

1. BASE LEGAL

Que, en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana expresa que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Que, en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribuciones del Concejo Municipal es aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, en el artículo 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona las atribuciones de los concejales o concejalas es fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

2. ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M de fecha 07 de mayo de 2025 en el que se me solicita **ASUNTO:** Se remite las preguntas de la consulta ciudadana.

“Reciban un saludo cordial, se remite las preguntas generadas en la consulta ciudadana, con la finalidad de que se atiendan el requerimiento de información se solicita de la manera más comedida responder máximo hasta el 9 de mayo ya que estas respuestas serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución, en base a la hoja de ruta establecida para este proceso.

¿Por qué se cumplió solo el 50% del presupuesto y porque los señores concejales no fiscalizaron?

②

¿Por qué no fiscalizaron las obras construcción del estadio la Floresta y Bellavista ya que en el momento de la entrega las bancas estaban rotas el día de la inauguración?

¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejal Ronaldo López?"

1. DESARROLLO

Por medio de la presente me permito dar contestación a la solicitud realizada.

PREGUNTA 1

¿Por qué se cumplió solo el 50% del presupuesto y porque los señores concejales no fiscalizaron?

RESPUESTA

Que, bajo Memorando Nro. GADMCEV-CC-2024-0199-M de fecha 26 de julio de 2024 en calidad de Concejal Urbano del GAD Municipal del Cantón Cevallos se realizó el siguiente pedido, **Asunto: SOLICITUD DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GADMCEV DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024**, el mismo que contiene:

“Reciba un cordial saludo y a la vez augurándole éxitos en sus delicadas funciones que la realiza en beneficio de nuestro cantón. Con base al artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización literal d) que menciona: Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; por medio de la presente me permito solicitar de la manera más comedida se digne en disponer a quien corresponda la emisión de un INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GADMCEV DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024 con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo de la eficiencia administrativa y financiera de las diferentes dependencias de la municipalidad lo cual conlleve a la Administración a tomar decisiones acertadas en beneficio de la ciudadanía. Seguro de contar con dicho pedido de la manera más oportuna me suscribo de usted, no sin antes reiterar mi sincero agradecimiento.”,

Cabe señalar que dentro del sistema de gestión documentación quipux con el que trabaja la municipalidad no se ha recibido ningún tipo de respuesta hasta la presente fecha.

Que, bajo Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0028-M de fecha 23 de enero de 2025 suscrito por la Econ. Sandra Guerrero Concejal Alterno del Gad Municipal del Cantón Cevallos realiza la solicitud de información con el **Asunto: Recordatorio sobre el plazo de liquidación del presupuesto del ejercicio anterior**, el mismo que contiene:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su literal d), que otorga a los concejales la facultad de fiscalizar las acciones del ejecutivo



cantonal conforme a lo dispuesto en la ley, me permito recordarle que, conforme al artículo 265 del mismo cuerpo legal, el plazo para la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior se encuentra establecido hasta el 31 de enero. Es imperativo que la unidad financiera o quien haga sus veces proceda a realizar la liquidación correspondiente, así como la determinación de los resultados que se deriven de dicho proceso.”

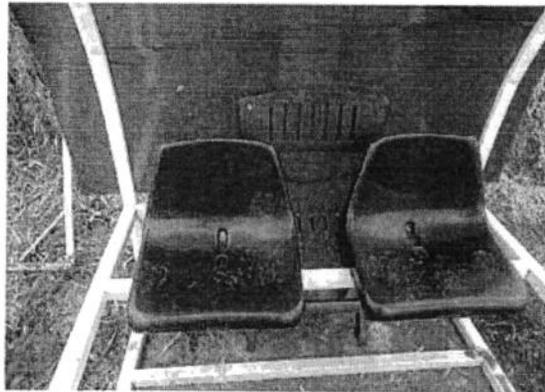
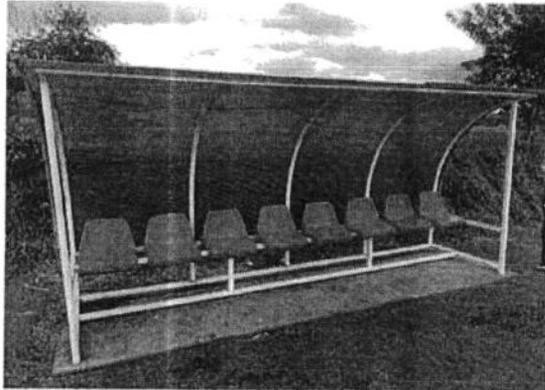
Que, bajo Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-0398-M de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por el Ing. Carlos Soria Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos remite repuesta al Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0028-M de fecha 23 de enero de 2025 con el Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 el mismo que contiene:

“Reciban un cordial saludo. En atención a su requerimiento de liquidación presupuestaria, remito el Memorando No GADMCEV-DAF-2025-0046-M en el que manifiesta "(...)Reciba un atento y cordial saludo. En cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que en el artículo 265 estipula: “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”. Por lo expuesto, en mi calidad de Directora Administrativa Financiera remito el "INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024" para su trámite respectivo en base a sus competencias(...)”.

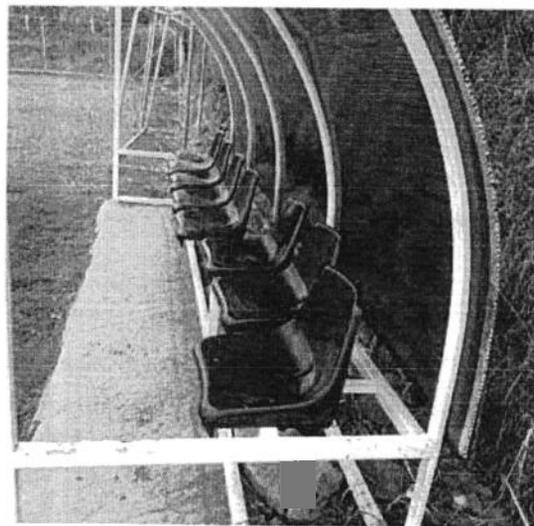
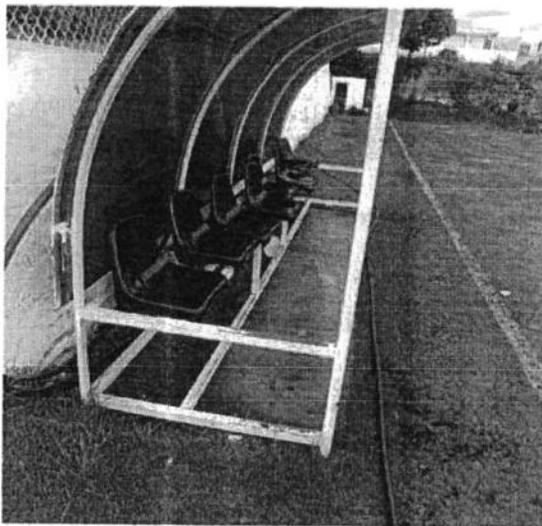
Que, bajo Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0047-M de fecha 05 de febrero de 2025 suscrito por la Econ. Sandra Guerrero Concejal Alterno del GAD Municipal del Cantón Cevallos y los compañeros ediles: Lcdo. Geovanny Cáceres, Mg. Ricardo Jarrin y la Mg. Maribel Pico realizan la respuesta al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-0398-M de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por el Ing. Carlos Soria Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos y a su vez realizan un pedido de información, con el **ASUNTO:** Remisión de Informe sobre la Ejecución Presupuestaria 2024 y Solicitud de Explicación sobre la Baja Ejecución del Presupuesto, siendo el contenido el siguiente:



Estadio Bellavista



Estadio La Floresta



PREGUNTA 3

¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejal Ronaldo López?

RESPUESTA

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el 27 de febrero del 2025 – Acta 1967, al tratar el OCTAVO NUMERAL. - Conocimiento y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBIÁS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2025-0072-M de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga, Concejal – Presidente de la Comisión de Legislación. Luego del análisis se resolvió: RESOLUCION 049-2025 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El

ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”. Lo establecido en el tercer inciso del Artículo 322 del mismo cuerpo legal, que establece “El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”. Y en base al Informe No GADMCEV-RJ-MP-RL-2025-004 de la Comisión de Legislación. Por mayoría simple RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBÍAS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, con las observaciones emitidas.

Una vez aprobada la Ordenanza en primer debate, dentro mi intervención en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal manifiesto que; para continuar con el proceso legislativo de debe hacer una convocatoria a la ciudadanía específicamente a los representantes de Liga Cantonal Cevallos para una nueva socialización del cuerpo normativo con las observaciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal y para que en dicha actividad se pueda acoger ciertas particularidades que exponga la población (**se adjunta extracto del Acta**).

“Ing. Pablo Bayas Concejal Sí señor Alcalde, entiendo y bueno, el compañero Ronaldo no había mencionado que se acogen las observaciones vertidas por todos los compañeros, es así como había lanzado la moción, entonces yo me acojo a las palabras del señor Mauricio Bayas, en que nosotros realicemos la verificación, justamente en los articulados que él había mencionado, y dentro de la Disposición general, exactamente la Cuarta, entiendo que se trabajó con la Dirección Financiera para que se estipulen estos porcentajes para el cobro de los espacios según las categorías, veo la preocupación del señor Bayas, que no sé, si es que estamos con unos valores excesivos, considerando que muchas veces los precios, a veces lo pone el mercado, por más técnicos y por más informes que nosotros realicemos, muchas veces estamos en el tema muy competitivo, entiendo que esa es la observación del compañero Mauricio Bayas, es por eso que yo también recomiendo y ojalá el compañero pueda aclarar su moción y también reformularla, en que se acojan todas las observaciones vertidas por todos los compañeros, pero con el objetivo que se vayan revisando los porcentajes para el cobro de los escenarios deportivos y tomando en consideración que las opiniones de la ciudadanía son muy importantes, ¿con qué fin?, que nosotros también conocemos que se está haciendo una inversión grande dentro de este espacio, que son de 80.000 USD y nosotros también debemos ser consecuentes y responsables, dentro del Artículo 55 del COOTAD, en su literal g), como una de las atribuciones del Concejo Municipal, nos dice que, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los 33 equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley, previa autorización del ente rector de la política pública, a través del Convenio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, podrán construir y



jurisdicción territorial, entonces con ello, no estaríamos cayendo nosotros en una contravención como administración, porque de que se debe recaudar, sí, pero en un monto menor también estamos de acuerdo, entonces que se vayan analizando aquellos porcentajes, que estos porcentajes a la final van a tener vida, como lo dijo ya el compañero, siempre y cuando ya se agilite el tema del comodato, convenio o contrato y se dará por terminado considero el tema de la ordenanza, en el momento que se apruebe este instrumento legal, además de ello, tengo también una observación, estamos en el artículo 23, sobre el tema de exoneraciones para el tema de los espacios deportivos, dice que, para los equipos deportivos que nos representen al cantón Cevallos, dice que serán exonerados del pago, a los jóvenes de 18 a 29 años de edad también van a tener el descuento del 50%, también consideremos el tema de las personas con discapacidad, había yo dicho dentro de la reunión, que si lo tenemos, que no está contemplado el tema por ejemplo, para las personas adultas mayores, aquí entendemos que se les va a exonerar a los jóvenes, a las personas con discapacidad, pero también debemos considerar a las personas de la tercera edad, no nos olvidemos el tema de la LOPAM, la Ley Orgánica para las Personas Adultas Mayores, esas recomendaciones compañero Concejal, no sé si es que usted las acoge y sabemos que debemos trabajar dentro de la Comisión de Legislación y conjuntamente con la ciudadanía, sabemos que debemos nosotros cumplir con la ley, pero también debemos ser flexibles con las peticiones que hacen los ciudadanos, porque si es que ellos están conformes nosotros también, pero si es que hay inconformidad de todos ellos, nosotros aplicamos leyes que ellos no van a poder ejecutar, dentro del ámbito que ellos están, eso nada más Señor Alcalde.”

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Pablo Bayas
Concejal Urbano del GADMCEV

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0154-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Contestación a las preguntas de la consulta ciudadana.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. En atención al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M, Cevallos, 07 de mayo de 2025, enviado por su autoridad. Me permito dar contestación a lo solicitado:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga
CONCEJAL URBANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Anexos:

- contestacion_a_preguntas_de_la_ciudadania_2025,_concejo_de_planificacion_-signed.pdf



Cevallos 09 de mayo del 2025

Ingeniero: Carlso Soria Ramírez.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS.

Presente.

De mis consideraciones. -

Antecedentes:

En atención al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M, Cevallos, 07 de mayo de 2025, enviado por su autoridad en el cual manifiesta lo siguiente:

Reciban un saludo cordial, se remite las preguntas generadas en la consulta ciudadana, con la finalidad de que se atiendan el requerimiento de información se solicita de la manera más comedida responder máximo hasta el 9 de mayo ya que estas respuestas serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución, en base a la hoja de ruta establecida para este proceso.

¿Por qué se cumplió solo el 50% del presupuesto y porque los señores concejales no fiscalizaron?

¿Por qué no fiscalizaron las obras construcción del estadio la Floresta y Bellavista ya que en el momento de la entrega las bancas estaban rotas el día de la inauguración?

¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejel Ronaldo López?

Desarrollo:

En relación a las preguntas de la ciudadanía cevalle debo manifestar lo siguiente:

1.- ¿Por qué se cumplió solo el 50% del presupuesto y porque los señores concejales no fiscalizaron?

Respuesta:

Que, entre las atribuciones del Concejo Municipal contenidas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), les corresponde: g) Aprobar-u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobara u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

Que, según lo que establece el COOTAD en su art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, en su literal (d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Mediante el libro de convocatorias la Comisión de Finanzas y Presupuesto convoco a una reunión de trabajo en el cual varios compañeros concejales que no son parte de la comisión fuimos invitados para ser parte de la misma, y en mis atribuciones como concejal según el COOTAD en su art.58 literal (t), forme parte del pedido de información sobre la ejecución presupuestaria 2024 y solicitud de explicación sobre la baja ejecución del presupuesto.

Que, mediante INFORME No. GADMCEV-CFP-2025-001, con FECHA: 05 de febrero de 2025, donde se solicita, INFORME SOBRE, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 Y SOLICITUD DE EXPLICACIÓN SOBRE LA BAJA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. **Que**, Y se envió mediante Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0047-M, de fecha, Cevallos, 05 de febrero de 2025. Remisión de Informe sobre la Ejecución Presupuestaria 2024 y Solicitud de Explicación sobre la Baja Ejecución del Presupuesto.

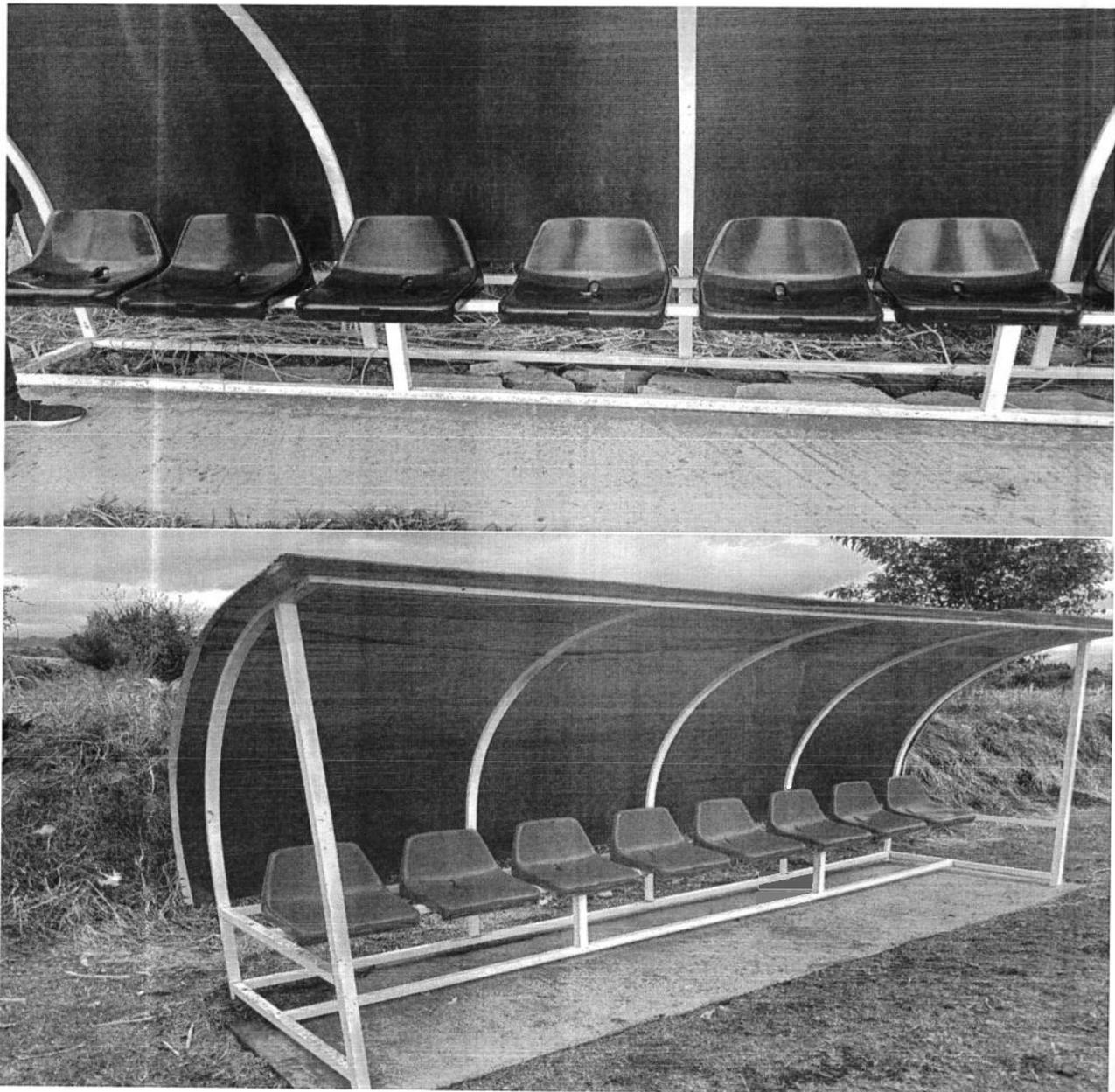
2.- ¿Por qué no fiscalizaron las obras construcción del estadio la Floresta y Bellavista ya que en el momento de la entrega las bancas estaban rotas el día de la inauguración?

Respuesta:

Que, Mediante Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0153-M, Cevallos, 09 de mayo de 2025, en el cual se solicita, Asunto: **Proceso de Fiscalización:** GADMCEV-PB-GC-RJ-MP-No. 001-2025, al Sr. Alcalde la documentación del proceso **MCO-GADMCEV-2023-004** con el Objeto de Contrato: Implementación de encespados para los Estadios de La Floresta y Bellavista con el fin de dar una solución a la problemática constatada y verificada; cabe señalar que dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública no existe ninguna Acta de Entrega Recepción provisional ni definitiva y su estado está en ejecución de contrato.



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**
en tu corazón



3.- ¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejal Ronaldo López?

Respuesta:

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el 27 de febrero del 2025 – Acta 1967, al tratar el OCTAVO NUMERAL. - Conocimiento y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBIÁS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2025-0072-M de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga,

 (03) 2-872-148 • 2-872-149

 municipio@cevallos.gob.ec

 Felipa Real y Av. 24 de Mayo (esq).

 www.cevallos.gob.ec

 GAD Municipal de Cevallos

 [gadmunicipalcevallos](https://www.instagram.com/gadmunicipalcevallos)

 [@gadmunicipalcevallos](https://twitter.com/gadmunicipalcevallos)

Concejal – Presidente de la Comisión de Legislación. Luego del análisis se resolvió: RESOLUCION 049-2025 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”. Lo establecido en el tercer inciso del Artículo 322 del mismo cuerpo legal, que establece “El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”. Y en base al Informe No GADMCEV-RJ-MP-RL-2025-004 de la Comisión de Legislación. Por mayoría simple RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBÍAS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, con las observaciones emitidas.

Con Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0141-M, Cevallos, 06 de mayo de 2025, enviado con el siguiente texto:

Reciba un atento y cordial saludo, en calidad de presidente de la Comisión de Legislación me permito poner en su conocimiento que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, con fecha 27 de febrero del 2025, en su OCTAVO NUMERAL. se aprobó en primer debate la Ordenanza que Regula la Administración, Funcionamiento y Utilización del Estadio Ángel Tobías Sánchez y el Coliseo Municipal, al ser notificado por secretaria, y al ser aprobado el Acta No. 1967. Solicito por medio de su autoridad para poder seguir con el tratamiento respectivo legal de la ordenanza para segundo debate, se haga la socialización respectiva con el proponente de la misma.

Atentamente:



Mg. Ricardo Jarrin Mayorga.
Concejal Urbano del GADMCEV



Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0152-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

unidades, c/u por un valor de \$1581.49).

Bajo Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0151-M se solicitó copias certificadas de las actas de recepción provisional y definitiva de la obra de "IMPLEMENTACIÓN DE ENCESPADOS PARA LOS ESTADIOS DE LA FLORESTA Y BELLAVISTA" , Código SOCE: MCO-GADMCEV-2023-004. A día de hoy me encuentro en espera de información para consolidar el proceso de fiscalización.

¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejal Ronaldo López?

Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de Beneficencia, el concejo cantonal de Cevallos en sesión ordinaria 27 de febrero del 2025 dio por conocido y se aprobó en primer debate de la Ordenanza que Regula la Administración, Funcionamiento y Utilización del Estadio Ángel Tobías Sánchez y el Coliseo Municipal.

Bajo Memorando No. GADMCEV-CC-2025-0141-M el 07 de marzo de 2025 se pone en conocimiento del Abg. Ricardo Jarrín, presidente de la Comisión de Legislación que:

Que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el 27 de febrero del 2025 – Acta 1967, al tratar el OCTAVO NUMERAL.- Conocimiento y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBÍAS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, ingresado con Memorando No

GADMCEV-CC-2025-0072-M de fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga, Concejal – Presidente de la Comisión de Legislación. Luego del análisis se resolvió: RESOLUCION 049- 2025 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones", literal "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa". Lo establecido en el tercer inciso del Artículo 322 del mismo cuerpo legal, que establece "El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos". Y en base al Informe No GADMCEV-RJ-MP-RL-2025-004 de la Comisión de Legislación. Por mayoría simple RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBÍAS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, con las observaciones emitidas Bajo Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1705-M del 07 de mayo de 2025, se solicita la socialización de la ordenanza.

A día de hoy, se está planificando el cronograma para socialización de la ordenanza.

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0152-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jefferson Ronaldo Lopez Masabanda
CONCEJAL URBANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1700-M

Anexos:

- jaime_suque0774170001746642279.pdf



Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0156-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Se remite las respuestas a las preguntas de la consulta ciudadana

De mi consideración:

En atención al **memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M, del 07 de mayo de 2025**, solicitado por parte del señor alcalde Ing. Carlos Soria Ramírez, en donde se realiza algunas consultas por parte del Concejo de Planificación Cantonal, adjunto en anexos el **INFORME N. GADMCEV-GC-2025-001 Cevallos 09 de mayo del 2025**, en el que se presenta las respuestas a lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Angel Geovanny Caceres Prado
CONCEJAL URBANO GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1700-M

Anexos:

- jaime_suque0774170001746642279.pdf
- pdfinf__res_consulta_ciudadana_09_mayo-signed0995618001746822081.pdf



INFORME N. GADMCEV-GC-2025-001

Cevallos 09 de mayo del 2025

BASE LEGAL.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.- d) “Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley”

Artículo 90.- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M, del 07 de mayo de 2025, el Ing. Carlos Alonso Soria Ramírez, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS se solicita a los concejales:

“Reciban un saludo cordial, se remite las preguntas generadas en la consulta ciudadana, con la finalidad de que se atiendan el requerimiento de información se solicita de la manera más comedida responder máximo hasta el 9 de mayo ya que estas respuestas serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución, en base a la hoja de ruta establecida para este proceso.”

DESARROLLO

Consulta ciudadana Rendición de Cuentas 2024

¿Por que se cumplió solo el 50% del presupuesto y porque los señores concejales no fiscalizaron?

- Como concejales con **Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0039-M, de fecha 30 de enero de 2025, el mismo que contiene el Informe Concejales: GADMCEV-INF-GC-MP No. 0022-2025, en el que se solicita un “ Informe Solicitud de Cumplimiento de Plazos de Liquidación Presupuestaria 2024”** Este pedido lo realizamos en base a lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en la parte pertinente del **Art. 265, Plazo de Liquidación.- “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero(...)”**

Bajo Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-0398-M de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito por el Ing. Carlos Soria Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos se nos remite la siguiente información:

Con Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0028-M de fecha 23 de enero de 2025 con el Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 el mismo que contiene:

“Reciban un cordial saludo. En atención a su requerimiento de liquidación presupuestaria, remito el Memorando No GADMCEV-DAF-2025-0046-M en el que manifiesta "(...)Reciba un atento y cordial saludo. En cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que en el artículo 265 estipula: “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”. Por lo expuesto, en mi calidad de Directora Administrativa Financiera remito el "INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024" para su trámite respectivo en base a sus competencias(...)"

Se solicitó al señor alcalde mediante memorando No. GADMCEV-CC2025-004-M, de fecha 05 de febrero del 2025, para que a través de la Unidad responsable de esta información se nos brinde la siguiente información: **“Remisión de Informe sobre la Ejecución Presupuestaria 2024 y Solicitud de Explicación sobre la Baja Ejecución del Presupuesto”**

Cabe señalar también que, dentro de este mismo memorando, dentro de los anexos contiene el informe de nuestra parte, sobre la reunión mantenida para solicitar esta información: **“INFORME No. GADMCEV-CFP-2025-001. INFORME SOBRE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 Y SOLICITUD DE EXPLICACIÓN SOBRE LA BAJA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”**

Mediante memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0148-M, de fecha 08 de mayo del 2025, se realiza una nueva petición sobre “Solicitud de Información Ejecución Presupuesto 2024”

Estamos a la espera de respuesta.



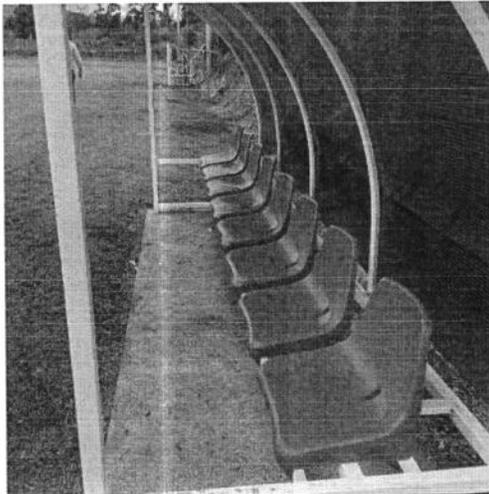
¿Por qué no fiscalizaron las obras construcción del estadio la Floresta y Bellavista ya que en el momento de la entrega las bancas estaban rotas el día de la inauguración?

- Se procedió a recorrer los dos escenarios deportivos para verificar sus actuales condiciones, ya que hasta el momento no habido una alerta ciudadana sobre el tema, a mas de la que emite el Consejo de Planificación.

Tanto en el estadio del barrio Bellavista como en el estadio del barrio La Floresta se evidencia el desprendimiento de varias de las bancas de suplentes, a más de algunos trizados que tendrían los techos de estas bancas.

Para conocimiento de la ciudadanía y del Concejo de Planificación, es bueno señalar que dentro del sistema de Contratación Pública, aún no existe documentación que evidencie la existencia de la entrega provisional o definitiva de estas obras, no obstante, se solicitó la información respectiva al señor alcalde dentro del proceso de fiscalización, al contrato de” IMPLEMENTACIÓN DE ENCESPADOS PARA LOS ESTADIOS DE LA FLORESTA Y BELLAVISTA, SEGÚN PROCESO No.MCO-GADMCEV-2023-004”

Estadio Bellavista



Estadio La Floresta



¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejal Ronaldo López?

- En sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el día jueves 27 de febrero del 2025, dentro del punto octavo del orden del día, se trató en primer debate la **“ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBIÁS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL”**

En esta sesión, en base a lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Art 311 de la **Silla vacía**, participó en la sesión de concejo el **Lcdo. Mauricio Bayas**, Presidente de Liga Deportiva Cantonal Cevallos, el mismo que dentro de la sesión y en el análisis realizado a la ordenanza en cuestión, efectuó varias observaciones dentro del articulado, que a su criterio algunas no estarían muy claras y otras estarían perjudicando los intereses de la actividad deportiva dentro del cantón.

Finalmente se aprobó en primer debate la ordenanza, acogiendo todas las observaciones que se realizó a la misma, señalando que dentro del proceso legislativo correspondiente dicha ordenanza regresará a la Comisión de Legislación para seguirla analizando y socializando, previo a su ingreso a segundo debate en sesión de concejo.

Cabe señalar que se solicitó que dicho análisis se lo pueda realizar con la presencia de los representantes de Liga Deportiva Cantonal y mas actores involucrados con el deporte cantonal.

Se nos dio a conocer también que mediante **memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0141-M, del 06 de mayo de 2025**, el Dr. Ricardo Jarrín Presidente de la Comisión de Legislación, solicita al Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramírez Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos lo siguiente:

- ***“Solicito por medio de su autoridad para poder seguir con el tratamiento respectivo legal de la ordenanza para segundo debate, se haga la socialización respectiva con el proponente de la misma”***

Con esta solicitud que ha enviado el presidente de dicha comisión, se estaría a la espera de la socialización respectiva de la ordenanza.

Remito a usted señor alcalde el presente informe, para que se pueda dar respuesta de lo actuado al Concejo de Planificación y a la ciudadanía.

Atentamente:



Lcdo. Geovanny Cáceres
Concejal

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0157-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Cevallos

ASUNTO: Respuesta a la solicitud realizada por parte del Consejo de Planificación.

De mi consideración:

Reciban un saludo cordial, en atención a Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M de Cevallos, 07 de mayo de 2025, me permito adjuntar el respectivo informe, en el que doy contestación a lo solicitado por parte del Consejo de Planificación, a la vez pido se continúe con el trámite respectivo. Particular que pongo en su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Elina Maribel Pico Guevara
CONCEJAL URBANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1700-M

Anexos:

- jaime_suque0774170001746642279.pdf
- participacion_ciudadana-signed0679275001746822165.pdf



Firmado electrónicamente por
**ELINA MARIBEL PICO
GUEVARA**
Validar electrónicamente por

(03) 2 872 148
(03) 2 872 149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Reel y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos
* Documento firmado electrónicamente por Quipux



Cevallos, 09 de mayo de 2025

Señor Ingeniero

Carlos Soria Ramírez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CEVALLOS**

**Asunto: CONTESTACION A LAS PREGUNTAS POR PARTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACION, PARA RENDICION DE CUENTAS.**

1. BASE LEGAL

Que, en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como atribuciones del Concejo Municipal es aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, en el Art. 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como Atribuciones de los concejales o concejales, Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Que, en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

ANTECEDENTES.-

En atención a Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1700-M de Cevallos, 07 de mayo de 2025, en el que manifiesta:

“Reciban un saludo cordial, se remite las preguntas generadas en la consulta ciudadana, con la finalidad de que se atiendan el requerimiento de información se solicita de la manera más comedida responder máximo hasta el 9 de mayo ya que estas respuestas serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución, en base a la hoja de ruta establecida para este proceso.

¿Por qué se cumplió solo el 50% del presupuesto y porque los señores concejales no fiscalizaron?

¿Por qué no fiscalizaron las obras construcción del estadio la Floresta y Bellavista ya que en el momento de la entrega las bancas estaban rotas el día de la inauguración?

¿Cómo está la ordenanza de espacios deportivos que está planteando el Sr. Concejales Ronaldo López?”.

DESARROLLO.-

PRIMERA PREGUNTA:

- **_Mediante Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0039-M, de fecha 30 de enero de 2025, el mismo que contiene el Informe Concejales: GADMCEV-INF-GC-MP No. 0022-2025, en el que se solicita un “ Informe Solicitud de Cumplimiento de Plazos de Liquidación Presupuestaria 2024”**

Este pedido lo realizamos en base a lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en la parte pertinente del **Art. 265, Plazo de Liquidación.-** *“La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero(...)”*



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**

Bajo Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-0398-M de fecha 03 de febrero de

2025 suscrito por el Ing. Carlos Soria Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos se nos remite la siguiente información:

- Con repuesta al Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0028-M de fecha 23 de enero de 2025 con el Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 el mismo que contiene:

“Reciban un cordial saludo. En atención a su requerimiento de liquidación presupuestaria, remito el Memorando No GADMCEV-DAF-2025-0046-M en el que manifiesta "(...)Reciba un atento y cordial saludo. En cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que en el artículo 265 estipula: “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”. Por lo expuesto, en mi calidad de Directora Administrativa Financiera remito el "INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024" para su trámite respectivo en base a sus competencias(...)"

- Se solicitó mediante **memorando No. GADMCEV-CC-2025-004-M**, de fecha 05 de febrero del 2025, por medio del Sr. Ing. Carlos Soria – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, para que la Unidad



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**

responsable de esta información remita: **“Remisión de Informe sobre la Ejecución Presupuestaria 2024 y Solicitud de Explicación sobre la Baja Ejecución del Presupuesto”**

En este memorando, en los anexos contiene el informe de nuestra parte, sobre la reunión mantenida para solicitar esta información: **“INFORME No. GADMCEV-CFP-2025-001. INFORME SOBRE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024 Y SOLICITUD DE EXPLICACIÓN SOBRE LA BAJA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”**

SEGUNDA PREGUNTA

Toda vez que se ha recibido las inquietudes planteadas por parte de la ciudadanía, es menester informar que nosotros como concejales, se ha revisado el Sistema Oficial de Contratación Pública y no existe ninguna Acta de Entrega Recepción provisional ni definitiva y su estado está en ejecución de contrato, por lo que se ha ingresado Memorando Nro. GADMCEV-CC-2025-0153-M de fecha 09 de mayo de 2025, Sistema Oficial de Contratación Pública no existe ninguna Acta de Entrega Recepción provisional ni definitiva y su estado está en ejecución de contrato.

Se ha realizado una inspección en el lugar y se procedió a verificar la novedad generada, con lo que se da inicio al trámite respectivo.



☎ (03) 2-872-148 • 2-872-149

✉ municipio@cevallos.gob.ec

📍 Felipa Real y Av. 24 de Mayo (esq).

🌐 www.cevallos.gob.ec

📘 GAD Municipal de Cevallos

📷 [gadmunicipalcevallos](#)

📺 [@gadmunicipalcevallos](#)



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**
en tu corazón

TERCERA PREGUNTA

Al ser una propuesta de ordenanza, generada por el Licenciado Ronaldo López, se ha llevado a tratamiento en la Comisión de Legislación, y se llevó a tratamiento en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, de fecha 27 de febrero del 2025 mediante Acta 1967, en el OCTAVO NUMERAL. - Conocimiento y aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL ESTADIO ANGEL TOBÍAS SÁNCHEZ Y EL COLISEO MUNICIPAL, en dicha reunión al llevar el tema de la votación se sugirió que mediante la máxima autoridad se proceda acoger cada uno de los cambios sugeridos por los interesados en este proceso, así mismo se solicita que sea socializado una vez más posterior a la realización de cambios en dicha ordenanza, en adición se solicita al señor alcalde se viabilice la firma de comodato, con la finalidad de que nuestra población pueda seguir en el goce de estos espacios deportivos, mismos que son de interés social, y daremos cumplimiento al acceso al buen vivir de nuestra población.



Firmado digitalmente por:
**ELINA MARIBEL PICO
GUEVARA**
Firmado digitalmente con PPKS#2

Abg. Maribel Pico

CONCEJAL URBANO DEL GADMCEV

 (03) 2-872-148 • 2-872-149

 municipio@cevallos.gob.ec

 Felipa Real y Av. 24 de Mayo (esq).

 www.cevallos.gob.ec

 GAD Municipal de Cevallos

 [gadmunicipalcevallos](https://www.instagram.com/gadmunicipalcevallos)

 [@gadmunicipalcevallos](https://www.tiktok.com/@gadmunicipalcevallos)

Memorando Nro. GADMCEV-SPGA-2025-0051-M

Cevallos, 14 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA.

De mi consideración:

Reciban un saludo cordial, mediante Memorando GADMCEV-AL-2025-1699-M, en donde se solicita dar respuestas a las preguntas generadas en la consulta ciudadana, las mismas que serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución.

Pregunta 1.-

¿Porque no existe una buena planificacion en la Plaza de Especies Menores?

Respuesta.-

Entre la planificacion es vigilar que en los puestos de la Plaza de Especies Menores se expendan únicamente el giro o productos con el cual este autorizado según el contrato, que se conserve en perfecto estado de funcionamiento, manteniendo el aseo, haciendo cumplir las normas de control sanitario.

Controlar que los comerciantes atiendan al público con cortesía, usando modales y lenguajes apropiados.

Pregunta 2.-

¿Porque no existe una buena planificacion en el Centro de Mercadeo (plaza de porcinos y forraje)?

Respuesta.-

En el Centro de Mercadeo se planifica las ferias semanalmente tanto con la Direccion Financiera para que asista un recaudador, tambien con Comisaria Municipal, para que exista el control y disciplina entre los feriantes que acuden.

Entre la planificacion que se realiza semanalmente es la limpieza del Centro de Mercadeo despues de las ferias, teniendo asi en optimas condiciones para que los comerciantes que vienen semanalmente a realizar la actividad economica encuentren un lugar agradable. Planificacion del mantenimiento de las areas verdes existes en el Centro de Mercadeo.

Memorando Nro. GADMCEV-SPGA-2025-0051-M

Cevallos, 14 de mayo de 2025

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Humberto Guerrero Bonilla
ANALISTA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE 5

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Anexos:

- jaime_suque_.pdf



NELSON HUMBERTO
GUERRERO BONILLA

Memorando Nro. GADMCEV-EAGRO-2025-0025-M

Cevallos, 13 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Respuesta a la pregunta de la consulta ciudadana

De mi consideración:

En respuesta el memorando No GADMCEV-AL-2025-1699-M en donde solicita información de las preguntas ciudadanas en la que se refiere al area agropecuaria puedo manifestar lo siguiente:

Pregunta:

¿Porqué no se apoya al agricultor?

Respuesta:

En base a lo establecido en los objetivos del PDyOT el apoyo al sector productivo se ha gestionado el convenio con el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua en donde se ha establecido 5 líneas estratégicas dirigidas a promover el desarrollo productivo local, y se ha puesto en marcha el "Plan Agropecuario 2025", en donde conjuntamente con varias instituciones se está cumpliendo los objetivos establecidos en el mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Luis Oñate Quinatoa
TECNICO DE DESARROLLO LOCAL

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Memorando Nro. GADMCEV-EAGRO-2025-0025-M

Cevallos, 13 de mayo de 2025

Anexos:

- jaime_suque_.pdf



Presado electrónicamente por:
JOSE LUIS ONATE
QUINATOA
Validar autenticidad del Presado

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Rest y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos

Memorando Nro. GADMCEV-ATH-2025-0212-M

Cevallos, 07 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA

De mi consideración:

Reciban un saludo cordial, me permito contestar las dos preguntas realizadas para Talento Humano:

1.- Respecto a la primera pregunta debo manifestar que en el año 2024 los incrementos de partidas presupuestarias se debe a los convenios que la municipalidad firma con el MIES, donde se establece los aportes tanto materiales y de personal que la municipalidad pone como contraparte en los cinco convenios, además esta un puesto creado en el 2024 específicamente el Analista de Compras Publicas 5, sobre el cual debemos mencionar que este puesto se ha mantenido encargado por varios años, pero por la carga laboral y sobre todo por las normativas legales vigentes, se procede a contratar un servidor publico.

2.- En lo referente a la segunda pregunta debo manifestar que no a llegado ningún tipo de denuncia sustentando lo manifestado a la Municipalidad, para realizar el procedimiento respectivo previa la sanción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edgar Vinicio Freire Freire
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO 5

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Anexos:

- jaime_suque_.pdf



Memorando Nro. GADMCEV-DAF-2025-0195-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Se remite las preguntas de la consulta ciudadana

De mi consideración:

Reciban un saludo cordial. En atención al Memorando GADMCEV-AL-2025-1699-M en el cual solicita *"Se remite el anexo de las preguntas generadas en la consulta ciudadana, con la finalidad de que se atiendan el requerimiento de información de acuerdo al detalle que se adjunta responder hasta máximo el 9 de mayo ya que estas respuestas serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución"*; me permito remitir la respuesta a la consulta correspondiente a la Dirección Administrativa Financiera.

Adjunto el informe respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Veronica Cecilia Sanguña Izurieta
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Anexos:

- jaime_suque_.pdf
- informe_de_liquidación_presupuestaria_2-signed.pdf



VERONICA CECILIA
SANGUNA IZURIETA



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**

en tu corazón

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1699-M de fecha 07 de mayo de 2025 el Ing. Carlos Soria Alcalde del GADM del cantón Cevallos manifiesta "Se remite el anexo de las preguntas generadas en la consulta ciudadana, con la finalidad de que se atiendan el requerimiento de información de acuerdo al detalle que se adjunta responder hasta máximo el 9 de mayo ya que estas respuestas serán consolidadas en el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Institución".

Mediante Memorando Nro. GADMCEV-DAF-2025-0046-M de 31 de mayo de 2025 se remite el "INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024" al Ing. Carlos Soria Alcalde del GADM del cantón Cevallos en cumplimiento al 265 de COOTAD.

2. MARCO LEGAL

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, artículo 265 estipula:

"La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

 (03) 2-872-148 • 2-872-149

 municipio@cevallos.gob.ec

 Felipa Real y Av. 24 de Mayo (esq).

 www.cevallos.gob.ec

 GAD Municipal de Cevallos

 [gadmunicipalcevallos](https://www.instagram.com/gadmunicipalcevallos)

 [@gadmunicipalcevallos](https://www.tiktok.com/@gadmunicipalcevallos)

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”.

En las Normas Técnicas de Presupuesto N° 2.3.6 NTP 24. CLAUSURA PRESUPUESTARIA estipula:

“Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y, consecuentemente, se inhabilitan las asignaciones del presupuesto que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación”;

En la misma norma técnica N° NTP 25 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA estipula:

“La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades”.

3. ANÁLISIS

En el "INFORME DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024" se presentó el siguiente análisis:

Estructura programática de gastos:

AREA I. - SERVICIOS GENERALES

- Programa 1. - Administración General Programa
 2. -Administración Financiera. Programa
 3. - Justicia, Policía y Vigilancia.

AREA II. - SERVICIOS SOCIALES

- Programa 1. – Educación, Cultura, Servicios Sociales y Turismo

AREA III. - SERVICIOS COMUNALES

- Programa 1. – Planificación y Desarrollo Social Programa
 2.- Gestión Ambiental y Saneamiento Programa
 3.-. Agua Potable y Alcantarillado Programa
 6. - Otros Servicios Comunales FUNCION

V. - SERVICIOS INCLASIFICABLES

- Programa 1. - Gastos Comunes de la Entidad y de la Deuda



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**

en tu corazón

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	1.588.440,01	1.794.277,15	-205.837,14
11	Impuestos	315.088,44	379.826,35	-64.737,91
13	Tasas y Contribuciones	502.482,37	525.587,49	-23.105,12
14	Ventas de Bienes y Servicios	322.997,24	374.347,10	-51.349,86
17	Rentas de Inversiones y Multas	35.273,74	41.925,38	-6.651,64
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	404.598,22	468.005,21	-63.406,99
19	Otros Ingresos	8.000,00	4.585,62	3.414,38
	GASTOS CORRIENTES	1.162.748,25	894.493,41	268.254,84
51	Gastos en Personal	879.938,57	809.216,43	70.722,14
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-
53	Bienes y Servicios de Consumo	250.020,00	73.989,24	176.030,76
56	Gastos Financieros	1.289,68	1.283,77	5,91
57	Otros Gastos Corrientes	31.500,00	10.003,97	21.496,03
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	-	-	-
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	425.691,76	899.783,74	-474.091,98
	INGRESOS DE CAPITAL	2.021.601,37	1.519.183,84	502.417,53
24	Venta de Activos de Larga Duración	60.010,00	12.723,29	47.286,71
27	Recuperación de Inversiones	-	-	-
28	Transferencias y Donaciones de Capital	1.961.591,37	1.506.460,55	455.130,82
	GASTOS DE PRODUCCION	-	-	-
61	Gastos en Personal para Producción	-	-	-
63	Bienes y Servicios para Producción	-	-	-
67	Otros Gastos de Producción	-	-	-
	GASTOS DE INVERSION	3.977.129,67	1.195.046,78	2.782.082,89
71	Gastos en Personal para Inversión	296.317,85	258.099,95	38.217,90
73	Bienes y Servicios para Inversión	1.766.178,45	678.895,61	1.087.282,84
75	Obras Publicas	1.754.579,24	171.555,70	1.583.023,54
77	Otros Gastos de Inversión	20.000,00	1.967,82	18.032,18
78	Transferencias y Donaciones de Inversion	140.054,13	84.527,70	55.526,43
	GASTOS DE CAPITAL	363.699,80	88.790,90	274.908,90
84	Activos de Larga Duración	363.699,80	88.790,90	274.908,90
87	Inversiones Financieras	-	-	-
88	Transferencias y Donaciones de Capital	-	-	-
	SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION	-2.319.228,10	235.346,16	-2.554.574,26
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.953.582,93	171.495,05	1.782.087,88
36	Financiamiento Público	-	-	-
37	Saldos Disponibles	1.725.388,56	-	1.725.388,56
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	228.194,37	171.495,05	56.699,32
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	60.046,59	60.044,63	1,96
96	Amortización Deuda Pública	60.046,59	60.044,63	1,96
97	Pasivo Circulante	-	-	-
SUPERAVIT O	DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	1.893.536,34	111.450,42	1.782.085,92
SUPERAVIT	O DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	1.246.580,32	-1.246.580,32

(03) 2-872-148 • 2-872-149

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo (esq).

www.cevallos.gob.ec

GAD Municipal de Cevallos

gadmunicipalcevallos

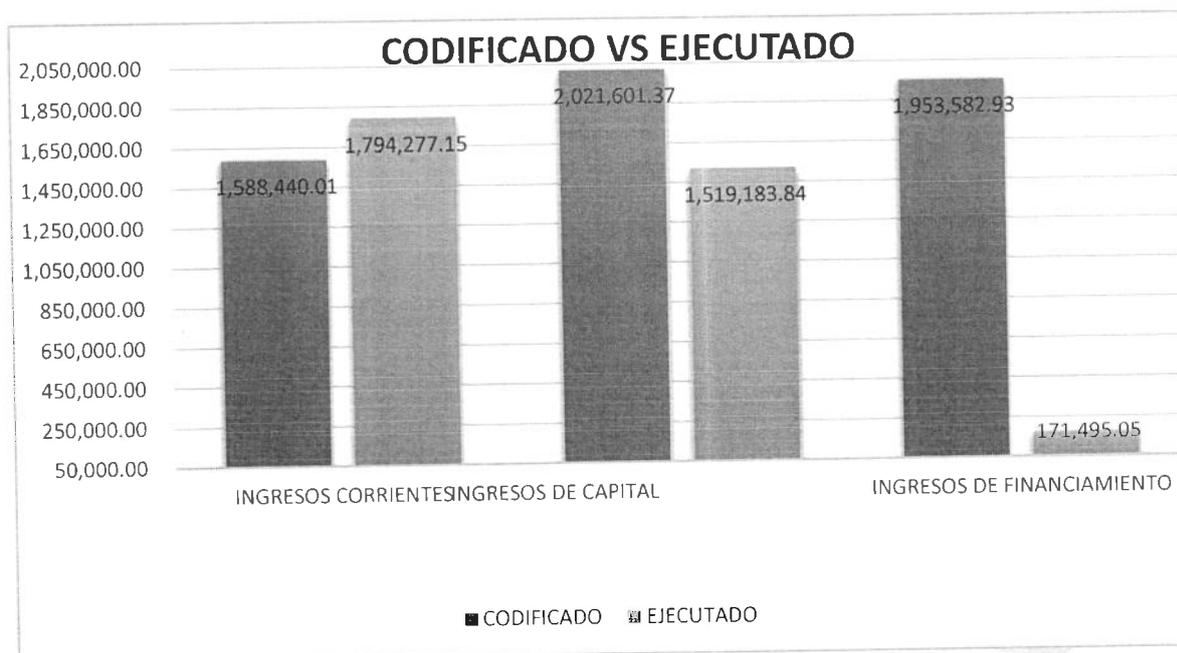
@gadmunicipalcevallos

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Análisis horizontal

De acuerdo a los datos obtenidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 se presenta el siguiente análisis codificado – ejecutado referente a los ingresos:

TIPO DE INGRESO	CODIFICADO	EJECUTADO	%
INGRESOS CORRIENTES	1,588,440.01	1,794,277.15	112.96%
INGRESOS DE CAPITAL	2,021,601.37	1,519,183.84	75.15%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,953,582.93	171,495.05	8.78%
TOTAL	5,563,624.31	3,484,956.04	



En la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 podemos observar que en los ingresos existe un valor codificado de USD 5.563.624,31 y un ejecutado de USD 3.484.956,04; es decir una ejecución del 62.64%; distribuidos de la siguiente manera: los ingresos corrientes se han recaudado el 112.96%; los ingresos de capital el 75.15%; y, los ingresos de financiamiento el 8.78%.

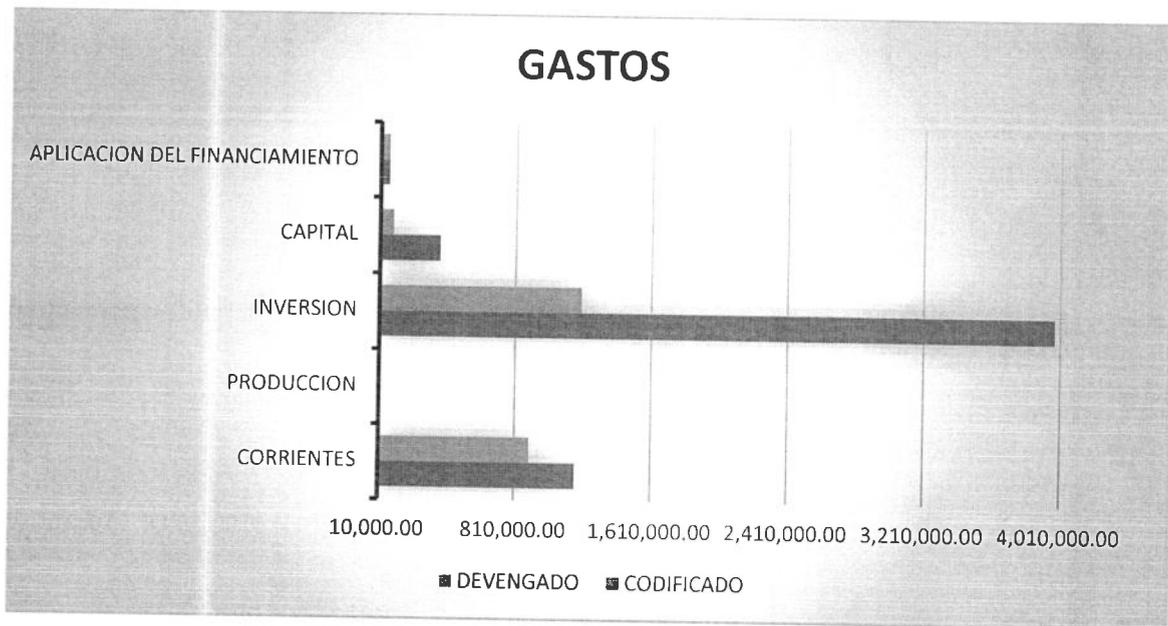


GASTOS

Análisis horizontal

De acuerdo a los datos obtenidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 se analiza los gastos referentes al codificado – devengado:

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	%
CORRIENTES	1,162,748.25	894,493.41	76.93%
PRODUCCION	-	-	0.00%
INVERSION	3,977,129.67	1,195,046.78	30.05%
CAPITAL	363,699.80	88,790.90	24.41%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	60,046.59	60,044.63	100%
TOTAL	5,563,624.31	2,238,375.72	40.23%

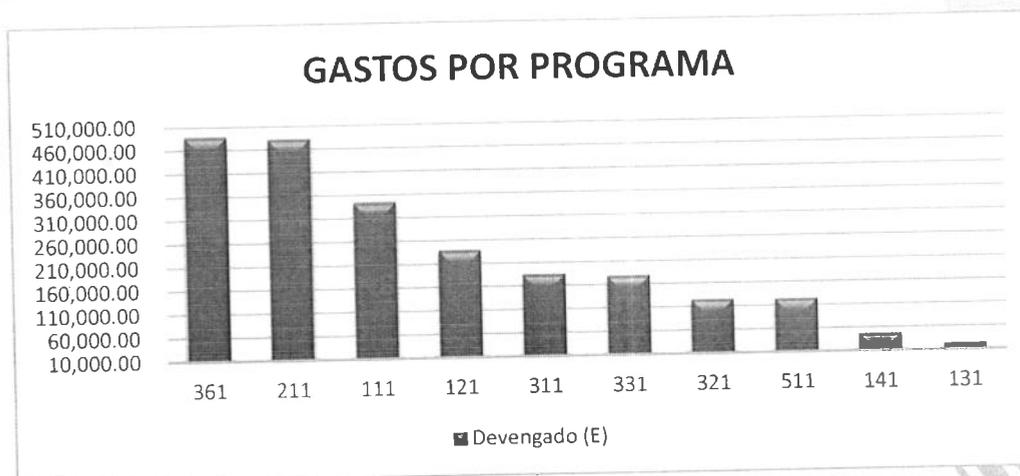


Durante el 2024 se han estimado USD 5.541.403,24 con las reformas se considera un codificado de USD 5.563.624,31 y se ha devengado USD 2.238.375,72, es decir se ha ejecutado el 40.23% de lo proyectado para el 2024.

Composición de los Gastos

Los gastos están distribuidos bajo una estructura programática, con el siguiente comportamiento:

Función	Programa	Asignación Inicial	Reformas (B)	Codificado (C=a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	%
111	ADMINISTRACION GENERAL	501,792.24	-23,580.00	478,212.24	343,832.60	343,515.76	343,515.76	15.35%
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	321,307.95	7,000.00	328,307.95	239,188.99	239,188.99	239,188.99	10.69%
131	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	24,937.57	-	24,937.57	24,467.03	24,467.03	24,467.03	1.09%
141	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	57,321.68	800.00	58,121.68	47,263.06	47,263.06	47,263.06	2.11%
211	EDUCACION CULTURA TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	753,665.18	87,339.41	841,004.59	498,103.39	481,289.05	481,289.05	21.50%
311	PLANIFICACION DESARROLLO	394,007.65	228,000.00	622,007.65	185,260.82	185,240.52	185,240.52	8.28%
321	GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO	322,429.89	500.00	322,929.89	125,070.93	125,070.93	125,070.93	5.59%
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	864,364.07	-165,900.00	698,464.07	187,694.57	179,694.57	179,694.57	8.03%
361	OTROS SERVICIOS COMUNALES	2,126,830.74	-96,938.34	2,029,892.40	507,591.45	488,665.45	488,665.45	21.83%
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	174,746.27	-15,000.00	159,746.27	123,980.36	123,980.36	123,980.36	5.54%
Total:		5,541,403.24	22,221.07	5,563,624.31	2,282,453.20	2,238,375.72	2,238,375.72	100%



En cuanto a los programas de gastos que se han devengado, podemos observar que el programa 361 de otros servicios comunales se ha ejecutado el 21.83%, el 211 de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Social se ha ejecutado el 21.50%, seguido del 111 de

Memorando Nro. GADMCEV-DPOT-2025-0202-M

Cevallos, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Se remite las preguntas de la consulta ciudadana

De mi consideración:

En atención al requerimiento mediante el cual se remiten consultas respecto al presupuesto participativo 2024 para la rendición de cuentas, remito las preguntas relacionadas a la Dirección de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Washington Sanchez Chavalié
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:
- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Anexos:
- jaime_suque_.pdf
- respuesta_consulta_ciudadana-signed.pdf



CONSULTAS RESPECTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Por qué no se dispone de alumbrado público en algunos sectores del caserío Andignato?

Este requerimiento no ha sido solicitado en los talleres de presupuesto participativo, no obstante, se recoge la necesidad a fin de solicitar a la Empresa Eléctrica realice la inspección necesaria para la posibilidad de alumbrado indicado.

¿Por qué se permitió al consultor del Plan de Seguridad que entregué a los 5 meses los productos, se le sancionó sí o no?

- El contrato se firmó el 12 de noviembre del 2024
- Con fecha 23 de diciembre del 2024, mediante oficio No. 61 RMC-2024. El consultor presenta los productos solicitados en los TDR, en consecuencia, la consultoría cumple con los términos del contrato.
- Con fecha 13 de marzo del 2025. El Consejo de Seguridad del cantón Cevallos, mediante resolución por unanimidad "Conoce y Aprueba el Plan Integral de Seguridad Ciudadana del cantón Cevallos".
- Con Fecha 8 de abril del 2025, se remite el Plan de Seguridad a la Dirección de Gestión Territorial y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior PARA SU VALIDACIÓN, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDI-DMI-2020-0079 "EMITIR EL REGLAMENTO PARA VALIDACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FORMULADOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS"

¿Por qué se va entregar el comodato a la policía si no necesita comodato para servir a la ciudadanía?

- No se realizará un COMODATO, más si un CONVENIO a fin de justificar los recursos a invertir en las adecuaciones del UPC.

¿Cómo se va a distribuir las cámaras en el cantón?

La propuesta planteada contempla la intervención por fases.

- La prime fase con la instalación de 18 cámaras en puntos estratégicos y sistema integrado de cámaras con sala de monitoreo
- La segunda fase la instalación de 22 puntos con bocina-altavoz, con botón de pánico.

¿Cuáles serán los lugares asignados para las cámaras de vigilancia? ¿cuáles la estrategia de monitoreo

ANEXO 2 GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA COLOCACIÓN DE CÁMARAS

	Georreferencia		Dirección
Punto 1	1°20'57.59"S	78°37'4.57"O	Av. 24 de mayo y Eucaliptos
Punto 2	1°20'50.07"S	78°36'52.18"O	Calle Los Pinos y Los Claveles
Punto 3	1°21'23.85"S	78°37'10.44"O	Calle Felipa Real y Calle 3 (entrada al Cementerio de Cevallos)
Punto 4	1°21'12.30"S	78°37'5.39"O	Calle Gonzales Suarez y 13 de Mayo
Punto 5	1°21'10.80"S	78°37'0.73"O	Av. 24 de mayo y Gonzales Suarez
Punto 6	1°21'6.24"S	78°36'38.89"O	Calle Pedro Fermín Cevallos y Juan Guevara
Punto 7	1°21'17.98"S	78°36'36.08"O	Calle Pedro Fermín Cevallos y Calle S/N
Punto 8	1°21'16.88"S	78°37'0.38"O	Calle Juan Elías Bucheli y Manuel Vargas (Parque central de Cevallos)
Punto 9	1°21'20.72"S	78°37'4.09"O	Calle Felipa Real y Calle 13 de Mayo
Punto 10	1°21'14.22"S	78°37'55.33"O	Calle Francisco Arias y calle S/N (Sector Escuela Alberto Guerra)
Punto 11	1°21'21.07"S	78°36'58.93"O	Calle Juan Elías Bucheli y Oriente (Mercado Municipal de Cevallos)
Punto 12	1°21'19.44"S	78°36'53.97"O	Calle España y 29 de Abril (Estación del tren de Cevallos)
Punto 13	1°21'15.82"S	78°36'46.15"O	Av. Oriente y Calle 10
Punto 14	1°21'25.50"S	78°36'54.92"O	Av. 24 de Mayo y Corina Sánchez
Punto 15	1°21'0.04"S	78°35'52.10"O	Vía a Pelileo y El Manantial
Punto 16	1°21'24.25"S	78°36'51.23"O	Calle Policarpa Tinajero y Corina Sánchez
Punto 17	1°21'53.63"S	78°36'26.40"O	Vía a Cevallos y vía a Pelileo (La Y)
Punto 18	1°21'38.42"S	78°36'59.42"O	Calle 13 de Mayo y Manzanas

La estrategia de monitoreo implica la adecuación de sala de monitoreo con personal capacitado para la atención y coordinación con el ECU-911.

De igual forma se plantea generar una ordenanza para generar una TASA DE SEGURIDAD, que permita contar con recursos para su mantenimiento y operación: A continuación, se presenta dos escenarios de los ingresos que se obtendrían con la aplicación de dos coeficientes (0,010 y 0,020) de la tasa de seguridad propuesta; estos escenarios deberán ser analizados por el Concejo Cantonal para definir el coeficiente adecuado para la aprobación de la ordenanza que permitirá realizar el cobro de la tasa de seguridad ciudadana de cantón.

Escenario 1 coeficiente 0,010 una recaudación de \$ 37.553,31

Escenario 2 coeficiente 0,020 una recaudación de \$ 75.494,10

Elaboro



Ing. Jorge Sánchez Chavalié
DIRECTOR D EPLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Memorando Nro. GADMCEV-APA-2025-0102-M

Cevallos, 08 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: RESPUESTAS DE LA CONSULTA CIUDADANA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024_UNAPAC

De mi consideración:

De acuerdo con el Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1699-M recibido con fecha 07 de mayo del 2025 la cual solicita le respuesta a preguntas generadas en la consulta ciudadana las mismas que serán consolidadas para la rendición de cuentas 2024 emito las mismas correspondientes a la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado.

¿Qué se dé prioridad al líquido vital y evitar los cortes de agua?

En el ejercicio económico 224 existieron partidas designadas al mantenimiento de infraestructura de reserva de agua potable ejecutada en su totalidad para la dotación de agua potable segura en las cuales se habilitaron tanques de reserva San Pedro y tanques de reserva Sector Cementerio con un monto de ejecución de \$10400, 00 dólares americanos, además para ejecución y cambios de redes de agua potable y saneamiento el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos realizo una inversión en materiales y tubería de 44057.00 dólares americanos.

¿Qué eventualidad está esperando esta administración para brindar un mantenimiento integral de la tubería del agua potable?

En el año 2024 existió partida para la contratación del Estudio del mejoramiento del trazado de la red de conducción de agua cruda del tramo Pinguilí – San Pedro la misma que por razones de Viabilidad Técnica que emite el Ministerio del Ambiente y Transición Ecológica fue entregada al Consultor con fecha 26 de marzo del 2025 no se pudo contratar la ejecución de la obra debido a que esta documentación es necesaria y habilitante para la intervención en línea de red de conducción siendo esta la que transporta el agua desde el sector Oreja del Diablo hacia su tratamiento en el Cantón Cevallos, por no contar con factibilidades se arrastro la partida de dicha obra al ejercicio económico 2025 con una asignación de \$220 000,00 dólares americanos y una partida de 75 00,00 dólares americanos para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de agua potable que se encuentra en proceso de contratación en el portal de compras públicas bajo la denominación MCO-GADCEV-2025-002.

Los trabajos son contantes por parte de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado y es necesario citar que para realizar un cambio total del trazado es una inversión de ejecución por etapas debido que la distancia de conducción representa 20 kilómetros de red lo cual significa que la inversión se debe realizar por etapas debido a la asignación de recursos.

Memorando Nro. GADMCEV-APA-2025-0102-M

Cevallos, 08 de mayo de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carla del Consuelo Paredes Parra
ANALISTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 5

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Anexos:

- jaime_suque_.pdf



CARLA DEL CONSUELO
PAREDES PARRA

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos
* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. GADMCEV-DOSP-2025-0057-M

Cevallos, 15 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Respuesta - Se remite las preguntas de la consulta ciudadana.

De mi consideración:

Luego de saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones Señor Alcalde, en atención a su Memorando Nro. GADMCEV-AL-2025-1803-M, me permito realizar la contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía, correspondientes a la Dirección de Obras y Servicios Públicos:

¿Por qué no se termina el asfalto del pasaje Filoteo Pico (sector La Florida – Agua Santa – La Florida)?

Respuesta: El GADMCEV procedió a realizar el asfalto de la calle denominada Filoteo Pico, en el tramo que se cuenta con el ancho de vía contemplado en el plan vial, estos trabajos se realizaron en el tramo que los propietarios de los inmuebles cedieron libre y voluntariamente el ancho de vía necesario. Quedando pendiente el tramo en el cual los propietarios de los inmuebles no ceden el espacio requerido para éstos trabajos. Se recomienda a los interesados presentar una solicitud a la Municipalidad con las firmas de respaldo de los propietarios de los predios en dónde ceden el espacio para realizar la ampliación de la vía, requisito indispensable para realizar intervenciones de asfalto.

¿Por qué no se da un buen mantenimiento al parque central? ¿Por qué no se realiza el mantenimiento de la vía al caserío Andignato y sus aceras? ¿Cuál es el motivo por el que las aceras y bordillos en la calle 13 de Mayo en la cuadra del ex jardín los Mirabeles no son prioridad, si todos conocemos que diariamente transitan niños?

Respuestas:

- En el parque Central se realizan permanentemente trabajos de jardinería y limpieza, así también se realizan trabajos de plomería y electricidad en las baterías sanitarias. Cabe mencionar que la construcción del parque tuvo una inversión de aproximadamente 1 millón de dólares, los cuales fueron financiados por una de las administraciones anteriores y fue pagada una parte por la administración anterior y fue terminada de pagar la deuda en el año 2024 por la administración actual, razón por la cual no se pueden realizar trabajos de mayor envergadura para no transgredir la ley.

Memorando Nro. GADMCEV-DOSP-2025-0057-M

Cevallos, 15 de mayo de 2025

- En las vías del caserío Andignato se realizan trabajos de bacheo, y conjuntamente con la Junta Administradora de Agua se realizan trabajos de limpieza y mantenimiento de las aceras. En caso de requerir una intervención en las aceras, para la construcción de veredas de hormigón o de adoquín decorativo los moradores deben presentar una solicitud a la Municipalidad para realizar esta obra, aceptando lo dispuesto en el Capítulo V del COOTAD.- de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos, Art. 581.- Distribución del costo de las aceras.- La totalidad del costo de las aceras construidas por las municipalidades será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.
- En caso de requerir la construcción de veredas de hormigón o de adoquín decorativo los propietarios de los inmuebles del sector del ex jardín Los Mirabeles deben presentar una solicitud a la Municipalidad para realizar esta obra, aceptando lo dispuesto en el Capítulo V del COOTAD.- de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos, Art. 581.- Distribución del costo de las aceras.- La totalidad del costo de las aceras construidas por las municipalidades será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.

¿Por qué no se construyó la cubierta de la cancha en el caserío San Pedro? ¿Por qué no se realizó el arreglo de la casa comunal del barrio La Floresta? ¿Por qué no se construyó la cubierta de la cancha del barrio La Floresta? ¿Por qué no se completó el coliseo en el barrio La Unión? ¿Por qué no se ejecutó la obra de veredas en la zona del ex jardín los Mirabeles?

Respuestas:

- Las áreas técnicas del GADMCEV se encuentran realizando los diseños arquitectónicos y estructurales de la cubierta para la cancha del caserío San Pedro, así también ya se asignó los recursos económicos mediante una partida presupuestaria para la construcción de esta obra, por lo que se prevé la contratación de este proyecto el próximo mes de junio.
- La Municipalidad asignó una partida presupuestaria para realizar trabajos de mantenimiento de las infraestructuras públicas, en la cual se prevé en el presente año intervenir en el mantenimiento de la Casa comunal La Floresta.
- La ciudadanía solicitó la Cubierta para la cancha de La Floresta en el presupuesto participativo para el presente año 2025, razón por la cual esta obra se encuentra en proceso de elaboración del proyecto.
- Las áreas técnicas del GADMCEV se encuentran realizando los diseños arquitectónicos, estructurales, y demás documentación pre contractual para realizar las adecuaciones en el coliseo del barrio La Unión, por lo que se prevé la

Memorando Nro. GADMCEV-DOSP-2025-0057-M

Cevallos, 15 de mayo de 2025

contratación de este proyecto en los próximos meses.

- En caso de requerir la construcción de veredas de hormigón o de adoquín decorativo los propietarios de los inmuebles del sector del ex jardín Los Mirabeles deben presentar una solicitud a la Municipalidad para realizar esta obra, aceptando lo dispuesto en el Capítulo V del COOTAD.- de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos, Art. 581.- Distribución del costo de las aceras.- La totalidad del costo de las aceras construidas por las municipalidades será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.

¿Por qué no se dispone de alumbrado público en algunos sectores del caserío Andignado?

Respuesta: La Municipalidad no tiene en sus competencias el alumbrado público, sin embargo se realiza la gestión mediante Alcaldía para que la EEASA ejecute este tipo de trabajos, por lo que se sugiere a los moradores presentar una solicitud especificando el la dirección en dónde se requiere el alumbrado público.

¿Por qué no se realizó el ensanchamiento de la vía ingreso al caserío San Pedro? ¿Por qué se dejó las vías a medio construir en el sector La Floresta que cruza al caserío Santo Domingo y la otra que sale del Bellavista a la ciudadela Obras Públicas? ¿Por qué se están ensanchando las vías? Si el peatón se encuentra en el rango de mayor importancia. ¿Por qué no se prioriza la construcción de aceras y bordillos en la subida a San Pedro, conociendo que es una vía angosta y los peatones corren peligro al transitar constantemente por la calzada?

Respuestas:

- La Municipalidad eventualmente realiza la limpieza de vías, entre ellas la vía de ingreso al caserío San Pedro, actividades en las cuales se ha recibido la negativa de los propietarios de los inmuebles que se encuentran colindantes a la vía en cuestión, quienes prohíben que la maquinaria afecte o intervenga en el borde de sus terrenos, razón por la cual no se ha podido realizar la ampliación indicada. Por lo que se sugiere que se presente a la Municipalidad una solicitud para ejecutar la ampliación de la vía, con las respectivas firmas de respaldo de los propietarios frentistas a esta vía, documento en el cual cederán libre y voluntariamente el espacio requerido para la ampliación vial.
- Respecto a la intervención vial de La Floresta, y de otros sectores, se debe manifestar que, para la intervención vial, tanto para apertura de vías así como para ampliación de vías existentes, se requiere una solicitud con las firmas de respaldo de los propietarios de los inmuebles, documento en el cual cederán libre y

Memorando Nro. GADMCEV-DOSP-2025-0057-M

Cevallos, 15 de mayo de 2025

voluntariamente el espacio requerido para el ancho de vía correspondiente.

- Las vías se están ensanchando con la finalidad de dar cumplimiento al plan vial cantonal, lo que contribuye al progreso y desarrollo cevallese, es importante mencionar que en las vías se contemplan aceras de 2 metros de ancho a cada lado, para dar comodidad al peatón.
- En la vía a San Pedro no se cuenta con el ancho de vía necesario para la construcción de aceras, por lo que se deberá solicitar la ampliación de la vía, con las firmas de respaldo de los propietarios de los inmuebles, documento en el cual cederán libre y voluntariamente el espacio requerido para el ancho de vía correspondiente. Así también en la solicitud deberán aceptar lo dispuesto en el Capítulo V del COOTAD.- de las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos, Art. 581.- Distribución del costo de las aceras.- La totalidad del costo de las aceras construidas por las municipalidades será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.

Es cuanto puedo informar a su Autoridad respecto a los temas concernientes a esta Dirección de Obras y Servicios Públicos, por lo que suscribo y remito para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. William Geovanny Medina Silva
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1803-M

Anexos:

- jaime_suque__(2).pdf



WILLIAM GEOVANNY
MEDINA SILVA

Memorando Nro. GADMCEV-CM-2025-0074-M

Cevallos, 15 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Se remite las preguntas de la consulta ciudadana

De mi consideración:

¿Por qué vallaron la Plaza de Especies Menores

Se vallo en mercado de especies menores para dar cumplimiento a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Administración del Centro de Acopio, Centro de Mercadeo, Plazas y Ferias Nocturnas del Cantón Cevallos y esto responde a una estrategia del Municipio para recuperar el espacio público y combatir la venta no regularizada. Esta medida busca ordenar el comercio, mejorar la seguridad y recuperar áreas ocupadas ilegalmente por vendedores ambulantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Hjalmar Romario Romero Haro
COMISARIO MUNICIPAL

Referencias:

- GADMCEV-AL-2025-1699-M

Anexos:

- jaime_suque_.pdf



HJALMAR ROMARIO
ROMERO HARO